

Factura Pequeño Contribuyente

VICTOR JOSE GUALBERTO, LEAL PEREZ
Nit Emisor: 72487585
VICTOR JOSE GUALBERTO LEAL PEREZ
10 AVENIDA 2-03 BARRIO SAN MARCOS, zona 4, Coban, ALTA
VERAPAZ
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
3FBA1AF9-3ADB-48A3-8107-67C01BCEB538
Serie: 3FBA1AF9 Número de DTE: 987449507
Número Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-abr-2021 10:54:29
Fecha y hora de certificación: 12-abr-2021 10:54:29
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería del 01/04/2021 al 30/04/2021, según contrato número MEM-119-2021	7.000.00	0.00	7.000.00	
TOTALES:					0.00	7.000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería

Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 30 de abril de 2021

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones

internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-119-2021** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-119-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión concerniente a la información presentada por el interesado de la solicitud denominada CANTERA EL PINO, ALDEA SUBINAL, GUASTATOYA EL PROGRESO, SEXT-012-13.
- **Actividad realizada No.2** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión concerniente al derecho minero de exploración denominado LUCERO, LEXR-041-06.
- **Actividad realizada No. 3** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión concerniente al derecho minero de explotación denominado INDUSTRIA MINERA EL PALMO, LEXT-550.

- **Actividad realizada No. 4** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica concerniente al expediente original del derecho minero denominado INDUSTRIA MINERA EL PALMO, LEXT-550.
- **Actividad realizada No. 5** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para informar del resultado de la inspección técnica realizada al derecho minero CANTERA CORONA, LEXT-523.
- **Actividad realizada No. 6** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la credencial de exportación SEXPORT-NTI-022-2020 del derecho minero de explotación denominado CANTERA CORONA, LEXT-523.
- **Actividad realizada No. 7** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la credencial de exportación SEXPORT-NTI-041-19 del derecho minero de explotación denominado EL SALTO, LEXT-607.
- **Actividad realizada No. 8** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para informar del resultado de la inspección técnica realizada al derecho minero MONTECRISTO, LEXT-494.
- **Actividad realizada No. 9** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para informar del resultado de la inspección técnica realizada al derecho minero EL CHAGUIITE, LEXT-353.

2. TDR b) Apoyar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la realización de inspección técnica de campo al área del derecho minero

de explotación denominado CANTERA CORONA, LEXT-523.

- **Actividad realizada No. 2** Apoyé en la realización de inspección técnica de campo al área del derecho minero de explotación denominado MONTECRISTO, LEXT-494.
- **Actividad realizada No. 3** Apoyé en la realización de inspección técnica de campo al área del derecho minero de explotación denominado EL CHAGUITE, LEXT-353.

3. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No. 1** Apoye en la elaboración del informe resultado de la inspección realizada a un área de presunta explotación minera ilegal ubicada en la 10 avenida de la zona 2, San José, Villa Nueva a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público y en acompañamiento del DEIC.
- **Actividad realizada No. 2** Apoye en la elaboración del informe resultado de la inspección realizada al municipio de Puerto Barrios, Izabal, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.
- **Actividad realizada No. 3** Apoye en la elaboración del informe resultado de la inspección técnica realizada al derecho minero de explotación denominado CANTERA CORONA, LEXT-523.
- **Actividad realizada No. 4** Apoye en la elaboración del informe resultado de la inspección técnica realizada al derecho minero de explotación denominado MONTECRISTO, LEXT-494.
- **Actividad realizada No. 5** Apoye en la elaboración del informe resultado de la inspección técnica realizada al

derecho minero de explotación denominado EL CHAGUITE, LEXT-353.

4. TDR g) **Apoyar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal**

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente a la solicitud de explotación denominada CANTERA EL PINO, ALDEA SUBINAL, GUASTATOYA EL PROGRESO, SEXT-012-13.
- **Actividad realizada No. 2** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente a la credencial de Exportación SEXPORT-NTI-041-19 del derecho minero de explotación denominado EL SALTO, LEXT-607.
- **Actividad realizada No. 3** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente al derecho minero de exploración denominada LUCERO, LEXR-041-06.
- **Actividad realizada No. 4** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente al derecho minero de explotación denominado INDUSTRIA MINERA EL PALMO, LEXT-550.
- **Actividad realizada No. 5** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente al expediente original del derecho minero de explotación denominado INDUSTRIA MINERA EL PALMO, LEXT-550.

5. TDR h) Brindar apoyo en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por Dirección, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.
- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la realización de inspección técnica de campo a un área de presunta explotación minera ilegal ubicada en la 10 avenida de la zona 2, San José, Villa Nueva a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público y en acompañamiento del DEIC.
 - **Actividad realizada No. 2** Apoyé en la realización de inspección técnica de campo al municipio de Puerto Barrios, Izabal, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.

Atentamente,



Victor José Gualberto Leal Pérez
Técnico Universitario en Geología
DPI No. (1683 09041 1601)



Vo.Bo. ~~Francisco Nahoki Quan Aguirre~~ C. A.
Jefe del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería

Aprobado
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas

